

001
uno



Resolución Jefatural

Nº 283 – 2010-INDECI
15 de Noviembre del 2010

VISTOS: La Carta de Invitación S/N del 26.OCT.2010, y el Correo Electrónico del 05.NOV.2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de invitación de Vistos, el Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral de la Organización de los Estados Americanos, ha cursado invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para asistir al Seminario "Aumentando la Resiliencia a Peligros Naturales en el Sector Turismo en las Américas", que se realizará el día 17 de noviembre del 2010 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

Que, considerando la naturaleza e importancia del tema a tratarse en dicho evento, se autoriza la participación del Abogado Luis Pitta Pereyra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la participación del funcionario en mención, en el Seminario "Aumentando la Resiliencia a Peligros Naturales en el Sector Turismo en las Américas", no irrogará gasto alguno al Estado;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27619, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Abogado Luis Pitta Pereyra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil, del 16 al 18 de noviembre del 2010, para que participe en el Seminario "Aumentando la Resiliencia a Peligros Naturales en el Sector Turismo en las Américas", que se realizará el día 17 de noviembre del 2010 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2º.- El Funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en la precitada reunión, serán asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.





Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez

General División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil